

PARRAL, 19 de febrero de 2009.

DECRETO EXENTO N° 516 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**CONST. E INST. REFUGIOS PEATONALES, PARRAL URBANO**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 11 de diciembre de 2008.
- 3) El Decreto Exento N° 3239, de fecha 23 de diciembre del 2008, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) El Decreto Exento N° 332 de fecha 03 de febrero de 2009 que aprueba la modificación de contrato.
- 5) Decreto Exento N° 293 que designa comisión para la Recepción Provisoria de las obras.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, a contar del 10 de Febrero de 2009 Acta de Recepción Provisoria del proyecto, "**CONST. E INST. REFUGIOS PEATONALES, PARRAL URBANO**".
2. **ACEPTESE**, nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 8 meses.
3. **DEVUELVA**, boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
ALCALDE DE PARRAL(S)

JCCC/ARC/JGM/adm.

**DISTRIBUCIÓN**

- Finanzas 1
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control